

dada la imposibilidad de practicar notificaciones a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les notifica a través de este anuncio, que se han dictado las siguientes resoluciones:

Entidad: Laminados 7C, S.L.L.  
 Núm. expediente: SC.039.JA/01-RM01/03.  
 Dirección: San Marcos, 65. 23100 Mancha Real (Jaén).  
 Asunto: Notificando Resolución de modificación de la resolución de fecha 29 de octubre de 2003.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de modificación, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación, y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de febrero de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, notificando a la empresa Petror Hotelera, SA, como titular del expediente CA/349/CG/ZAE, la Resolución de denegación de beneficios que se relaciona.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido, de la Resolución de denegación de beneficios correspondiente a la citada empresa, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Petror Hotelera, S.A.  
 Núm. expediente: CA/349/CG/ZAE.  
 Dirección: República Argentina, 56, 1.º Izda. 41011 Sevilla.  
 Asunto: Notificación de Resolución de denegación de beneficios de 16 de febrero de 2004.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- La Directora General, Ana María Peña Solís.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva notificando a don Virgilio Martínez Manzano la Orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-01/04.*

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Virgilio Martínez Manzano, con DNI 44224542-G, y con último domi-

cilio conocido en C/ Camarones núm. 1, de Huelva, código postal 21002.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva ha acordado la incoación del expediente de daños ED-C-H-01/04 seguido a Vd., nombrando Instructora del mismo a doña M.ª del Carmen Serrano Macías, Titulada Superior, y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, y formulándose pliego de cargos, en aplicación a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dichos actos se encuentran a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 26 de febrero de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido de Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la respectiva Delegación Provincial de Agricultura y Pesca donde solicitó la ayuda que se menciona, se encuentran a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el improrrogable plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Antonia Ruiz Sánchez.  
 CIF/NIF: 25.007.990-K.  
 Último domicilio: C/ Pintón, 10-7.º C.  
 Procedimiento: Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.  
 Solicitud: 97/29/00609/00.  
 Delegación Provincial de Málaga: Avda. de la Aurora, 47.  
 Acto Administrativo: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.  
 Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.  
 Código Deudor: 200300219.

Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Hytasa-Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para interponer el recurso que proceda, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: López Barranco, Francisco.  
CIF: 37.679.321 P.

Ultimo domicilio: Alfonso XII, 22 (41640-Osuna).  
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1999/00.  
Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 2/2004, de 20.01.2004).  
Extracto del contenido: Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 1 mes para interponer el recurso que proceda, a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Interesado: López Barranco, Francisco.  
NIF: 37.679.321 P.

Ultimo domicilio: Alfonso XII, 22 (41640-Osuna).  
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a las campañas de comercialización 1999/00 y 2000/01.  
Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 1/2004 y 3/2004 de 20.01.04).  
Extracto del contenido: Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica requerimiento de 16 de enero de 2004 relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos, de 16 de enero de 2004 a don José María Cobo Vela con NIF 14.473.381 W y último

domicilio en C/ Ubeda, 19 (23410-Sabiote (Jaén), se dispone su publicación transcribiéndose, a continuación, su texto íntegro:

«Por la presente, le recordamos que tiene usted pendiente de recibir la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de la campaña 1995/96, ya que supera los rendimientos de producción por los olivos establecidos para el Control de la Ayuda. Por todo ello debe presentarnos en 10 días cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, una vez transcurrido dicho plazo se dará por cumplido el Trámite de Audiencia y se procederá a dictar la resolución que corresponda. Jefe de Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cult. Ind. y Arbóreos, Alfonso del Peso Sainz de la Maza.»

Sevilla, 13 de febrero de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para interponer el recurso que proceda, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Encarnación Torres Vida.  
CIF: 00.010.458 Q.

Ultimo domicilio: Teja, 56 (23600-Martos).  
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2000/01.  
Acto Administrativo: Resolución DGFAGA/SAAO núm. 759/2003 de 16.12.2003.  
Extracto del contenido: Resolución por la que se declara revocar la Resolución DGFAGA/SAAO núm. 193/2003 de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Sevilla, 13 de febrero de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que al ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su actual redacción.